Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 207/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (LLAMADO PLURIANUAL)"

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Decanato
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 05 de marzo de 2020

VISTO

La providencia de fecha 05 de marzo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 1265/2020, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - (Llamado Plurianual)"***, y

CONSIDERANDO

La solicitud por Memorándum Nº 014, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 01/2020, del 03 de marzo de 2020, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"-*** *(Llamado Plurianual) – Ad Referéndum*, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 03 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, a la Empresa Apolo 11 S.R.L., por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley 2051/2003;

El Art. 16. Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020";

El Decreto Reglamentario Nº 3264/2020, reglamentario de la Ley Nº 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020";

La Resolución de Decano Nº 001/2020, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial para el mes de enero, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020";

La Resolución de Decano Nº 007/2020, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0775/2020 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (LLAMADO PLURIANUAL)"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 01/2020, del 03 de marzo de 2020, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"***- *(Llamado Plurianual) – Ad Referéndum*, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 03 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"***- *Llamado Plurianual - Ad Referéndum*, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 03, ID Nº 374.704 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para la ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

APOLO 11 S.R.L., por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y la suma mínima de **Gs 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, IVA incluido, para la ***"Prestación de Servicios de Publicidad y Propaganda"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de **Gs 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones),** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 y el saldo de **Gs 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, **quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021, por ser un llamado de Ejecución Plurianual**.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General